

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 85 / 2024

Tomo 6. Página 85

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 28 de junio de 2024, ante mí, MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR, ADJUNTA en esta ciudad, comparecen: PRIMERA. - COMPARECIENTE: Comparecen al otorgamiento del presente Poder Especial los cónvuges señores: JAIME RENE ALMEIDA EGAS, con cédula de ciudadanía número 100035414-0, casado y VENUS MARTHA PUGA MARTINEZ, con cédula de ciudadanía número 100035561-8, casada; por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a quienes y para los efectos de este Instrumento Público en adelante se les denominarán simplemente los "MANDANTES".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL. - Los señores JAIME RENE ALMEIDA EGAS y VENUS MARTHA PUGA MARTINEZ; por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria confieren Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor del señor, DARWIN RICHARD ALMEIDA PUGA, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 100143870-2, para que a nuestro nombre y representación realice los siguientes actos: UNO.- .- Para que acuda ante cualquier notaría del país y firme escrituras de compraventa, promesas de compraventa, aclaratorias, modificatorias, resciliatorias, rectificatorias, sobre las acciones y derechos que nos corresponden del siguiente bien inmueble: a) Inmueble ubicado en la Av. Dr. Jaime Rivadeneira 3-36 y Juan de Dios Navas, con clave catastral Nº 1001031314601200000000 cantón Ibarra, provincia Imbabura, adquirido por JAIME RENE ALMEIDA EGAS y VENUS MARTHA PUGA MARTINEZ, mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre de mil novencientos setenta y cinco, celebrada en la ciudad de Ibarra ante el Notario Público del cantón Ibarra, Fidel Torres Hinojosa, DOS.- Para aue pacte precio v reciba dinero producto de la venta las acciones y derechos fincadas en el inmueble antes señalado; TRES.de ser necesario contrate los servicios de Para un abogado de libre ejercicio y nos represente en toda diligencia ya sea judicial o extrajudicial, en bien de nuestros intereses.- CUATRO.- Para que solicite levantamiento de hipotecas y gravámenes, firme toda clase de documentos ante instituciones públicas o privadas.-Se le concede al Mandatario todas las facultades comunes en especial las enmarcadas en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos COGEP.- En fin este poder incluye las facultades legales que fueren necesarios para el cabal cumplimiento de este mandato a fin de que no puedan alegar insuficiencia o falta de Poder. Se indica que el mandatario queda obligado a rendir cuentas en cualquier **tiempo.**- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original. Para el otorgamiento de este PODER ÉSPEZIAL

se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó (aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JAIME RENE ALMEIDA EGAS VENUS

MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR, ADJUNTA SULAS
SANGEI

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES - Dado y sellado, el 28 de junio de 2024

MARIA EUGENIA AVILES ZEVA CONSUL GENERAL DEL ECUA

Arancel Consular: 1.1

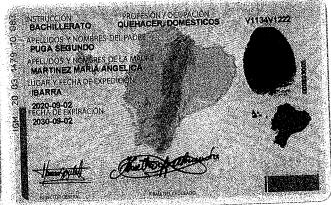
Valor: 30,00

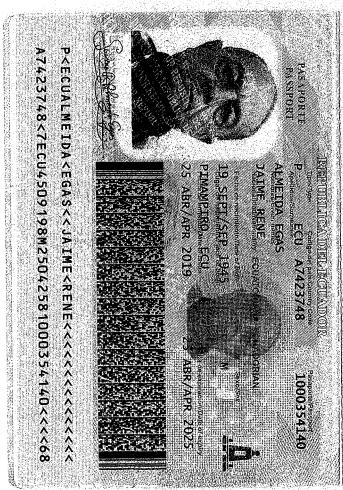
12165886-85

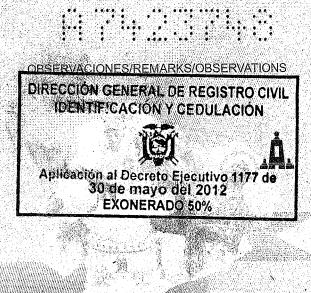
REPUBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE
CONSULARY
DIPLOMATICO

ESPACIO EN BLANCO









A7423748



3

PÁGINA EN BLANCO